VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. MQ-SAM-001-2026.

OBJETO: "MANTENIMIENTO DE LA CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ (CHOCÓ)."

Fecha de cierre: 02 DE MARZO DE 2026 HORA: 11:00 AM.

PROPONENTE 1: CONSORCIO ALEJOCO.
INTEGRANTES
90% - RAELJA INGENIERIA S.A.S. - NIT: 813003916-4
10% JOPB INGENIERIA SAS - NIT: 901579981-4
REPRESENTANTE LEGAL: MARIA ALEJANDRA GARCIA VILLA.

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

NUMERO DE POLIZA	72833072
FECHA DE EXPEDICIÓN	02-03-2026
VIGENCIA	02/03/2026 al 08/06/2026
SUMA ASEGURADA	$64.664.318
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS MUNDIAL
ESTADO:	VIGENTE

REQUISITO PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES Y ANEXOS	CONDICIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
4.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS En el presente Proceso de Contratación pueden participar: (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato, su liquidación y un (1) año más. Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de	Consorcio, anexan certificados existencia y representación legal de cada uno de los integrantes, mediante los cuales se verificó su capacidad y duración, constitución e inexistencia de inhabilidades.	**CUMPLE**

condiciones: 1. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras. 2. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Los proponentes deben: 1. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta. 2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. 3. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.		
4.1.1. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 la manifestación de interés en participar es requisito indispensable para la presentación de la respectiva oferta. En caso de no presentarse ninguna manifestación de interés dentro del término previsto, la Entidad declarará desierto el proceso. Las manifestaciones de interés en participar en el presente proceso de selección deberán ser presentadas únicamente a través de la plataforma SECOP II por medio del módulo pertinente, dentro de las fechas indicadas en el cronograma de actividades y atendiendo las condiciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para el efecto, respecto del Usuario proveedor que realiza la manifestación y que en consecuencia presentará la oferta si es el caso. No se aceptarán manifestaciones de interés que se realicen por fuera del término establecido y/o por otro medio distinto al provisto por la plataforma SECOP II. Solo la oferta presentada por el Usuario Proveedor del SECOP II que manifestó su interés en	Una vez revisadas las manifestaciones de interés del proceso de la referencia se evidencia que CONSORCIO ALEJOCO presentó manifestación a través del usuario del consorcio en la plataforma SECOP II.	**CUMPLE**

debida forma y conformó la lista de convocados al proceso de selección podrá ser susceptible de admisión para el proceso.		
4.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA. Para acreditar el presente criterio habilitante el proponente deberá diligenciar el Formato Carta de Presentación de la Oferta adjunto al pliego de condiciones, en el cual se indica la información que cada proponente debe manifestar en la misma y cumplir en caso de ser favorecido. NOTA 1: Se solicita aportar copia del documento de identificación quien suscribe la Carta de Presentación de la propuesta. NOTA 2: La carta de presentación de la propuesta debe estar debidamente firmada por el proponente cuando se trate de una persona natural o por el representante legal cuando se trate de una persona jurídica, consorcio o unión temporal. NOTA 3: ACTUACIÓN A TRAVÉS DE APODERADOS Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o	El proponente anexa carta de presentación debidamente diligenciada por el representante legal establecido para el consorcio, junto con los documentos de identificación.	**CUMPLE**

autorización. El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación de que trata este pliego; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar. Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en el pliego de condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural.		
4.1.3. CAPACIDAD JURÍDICA. El oferente debe adjuntar los documentos señalados, de acuerdo con la naturaleza si es persona natural o jurídica o proponente extranjero, (si es proponente plural cada integrante presentará su información individualmente). Persona jurídica: Las personas jurídicas acreditarán su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días	Certificado de existencia y representación legal RAELJA INGENIERIA S.A.S.: • **Fecha de expedición:** 04/02/2026. • **Objeto Social:** Se observa que está relacionado y corresponde al objeto del proceso de selección. • **Calidad del Representante Legal:** Está facultado para celebrar contratos. • **Duración:** Término de duración indefinida. • **Ausencia de Inhabilidades, Incompatibilidades o Prohibiciones:** verificado por la	**CUMPLE**

calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: • El objeto social de la persona jurídica debe permitir que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. • La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. • Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. • Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más. • Que su duración no sea inferior al término del plazo del contrato, su liquidación (si aplica) y un año más. • La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. (Esta declaración se realiza en la Carta de Presentación de la Propuesta). La ALCALDÍA revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP. • Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. • Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. • Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	entidad mediante carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita. A su vez se realizó la verificación en el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESETACIÓN LEGAL aportado para tal fin y se consultaron los antecedentes de conformidad con lo relacionado en el siguiente cuadro. Certificado de existencia y representación legal JOPB INGENIERIA SAS: • **Fecha de expedición:** 04/02/2026. • **Objeto Social:** Se observa que está relacionado y corresponde al objeto del proceso de selección. • **Calidad del Representante Legal:** Está facultado para celebrar contratos. • **Duración:** Término de duración indefinida. • **Ausencia de Inhabilidades, Incompatibilidades o Prohibiciones:** verificado por la entidad mediante carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita. A su vez se realizó la verificación en el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESETACIÓN LEGAL aportado para tal fin y se consultaron los antecedentes de conformidad con lo relacionado en el siguiente cuadro.	

(...) **NOTA 4:** En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente. El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir adelantar las actividades del proceso de contratación, bien por ser parte de su objeto social principal o ser una actividad conexa a este. Los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del proponente plural deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica en el cumplimiento de la totalidad del objeto del contrato puesto que la responsabilidad es solidaria frente a la Entidad Estatal.		
CONSULTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES REALIZADAS POR LA ENTIDAD: Adicionalmente la Entidad consultará los sistemas de información de antecedentes, así: ✓ Certificado de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. ✓ Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, registro nacional de medidas correctivas RNMC – Policía Nacional de Colombia. ✓ Registro de deudores alimentarios morosos-REDAM ✓ Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años NOTA 3: Sobre la VERIFICACIÓN DE	**INTEGRANTE RAELJA INGENIERIA S.A.S.** ✓ Certificado de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. Representante legal no presenta antecedentes. (Consultado por la Entidad). Persona jurídica no presenta antecedentes. (Consultado por la Entidad) ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Representante legal no presenta antecedentes. (Consultado por la Entidad) Persona jurídica no presenta antecedentes. (Consultado por la Entidad) ✓ Certificado de Antecedentes	**CUMPLE**

INEXISTENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL. La Entidad consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal. En virtud de la sugerencia realizada en la Directiva No. 016 del 5 de julio de 2018, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, la Entidad consultará y verificará en la página web del REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL que la persona que presenta la propuesta, a título de Persona Natural o Representante Legal, se encuentre al día en el pago de las multas que le hayan sido impuestas. En caso de que, verificado el anterior registro, se evidencie que quien presenta la propuesta no se encuentra al día en el pago de las multas impuestas, se le requerirá para que lo haga dentro del mismo término de subsanación y su cumplimiento se podrá verificar, tanto en el registro respectivo actualizado, o, también a partir del recibo de pago que el proponente aporte para tal efecto.	Judiciales expedido por la Policía Nacional. Representante legal no presenta antecedentes. (Consultado por la Entidad) ✓ Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, registro nacional de medidas correctivas RNMC – Policía Nacional de Colombia. Representante legal no presenta antecedentes. (Consultado por la Entidad) ✓ Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Representante legal no presenta inhabilidades. (Consultado por la Entidad) **INTEGRANTE JOPB INGENIERIA SAS.** ✓ Certificado de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. Representante legal no presenta antecedentes. (Consultado por la Entidad). Persona jurídica no presenta antecedentes. (Consultado por la Entidad) ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Representante legal no presenta antecedentes. (Consultado por la Entidad) Persona jurídica no presenta antecedentes. (Consultado por la Entidad)	

	✓ Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. Representante legal no presenta antecedentes. (Consultado por la Entidad) ✓ Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, registro nacional de medidas correctivas RNMC – Policía Nacional de Colombia. Representante legal no presenta antecedentes. (Consultado por la Entidad) ✓ Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Representante legal no presenta inhabilidades. (Consultado por la Entidad)	
4.1.4 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**APORTA**	**CUMPLE**
4.1.5 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES **PROPONENTES PLURALES** Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los párrafos anteriores SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar. En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social	**INTEGRANTE JOPB INGENIERIA SAS** Aporta Formato Pago de Seguridad Social debidamente suscrito por el Representante Legal. **INTEGRANTE RAELJA INGENIERIA SAS** Aporta Formato Pago de Seguridad Social debidamente suscrito por el Revisor Fiscal con los adjuntos requeridos.	**CUMPLE**

debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento. NOTA 1: En caso de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito. NOTA 2: Cuando la certificación de que trata este requisito sea suscrita por contador público, se deberá a) Cédula del contador. b) Tarjeta profesional. c) Antecedentes profesionales disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.		
4.1.7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP. El proponente deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Cada integrante de unión temporal o consorcio, al momento de presentarse al proceso debe tener la inscripción en dicho registro igualmente, vigente y en firme.	Cada integrante del consorcio aportó el RUP con fecha de expedición no mayor a 30 días, vigentes y en firme.	**CUMPLE**
4.1.8. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. El Proponente deberá indicar en la carta de presentación y en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:	El proponente CONSORCIO ALEJOCO, aportó el FORMATO 7 A – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL, indicando: - Conformación de CONSORCIO - Integrantes y participación: JOPB INGENIERIA SAS 90% RAELJA INGENIERIA SAS 10% - Se acredito que la vigencia del consorcio no será inferior al contrato y por un año más. - Estableciendo como representante	**CUMPLE**

Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Entidad. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación (si aplica) y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas que se asocien para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los acápites respectivos de este documento. Los siguientes documentos deberán ser presentados por el proponente, ya sea persona natural, persona jurídica, proponente plural (consorcio o unión temporal) o proponente extranjero	principal del Consorcio a MARIA ALEJANDRA GARCIA VILLA y representante suplente del consorcio a RAMIRO POLANIA FERNANDEZ. - Se adjuntó copia de los documentos de identificación del representante legal principal y del suplente.	
4.1.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción, para lo cual deben suscribir el compromiso anticorrupción.	**APORTA**	**CUMPLE**
4.1.10. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.	Cada uno de los representantes del consorcio aportó el certificado en el cual se evidenció que NO cuentan con antecedentes en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.	**CUMPLE**
4.1.11. DECLARACIÓN DE NO ESTAR	Cada uno de los representantes del	

INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADO DE ACTIVOS DE ACUERDO CON EL FORMATO PUBLICADO.	consorcio aportó el formato de declaración en debida forma.	**CUMPLE**
4.1.12. PACTO DE TRANSPARENCIA	El proponente aportó debidamente suscrito el formato pacto de transparencia.	**CUMPLE**
4.1.13. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS.	El proponente aportó debidamente suscrito el formato de autorización de tratamiento de datos.	**CUMPLE**
4.1.14. OTROS DOCUMENTOS **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)** **CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA**	Por tratarse de un consorcio, se verificará el cumplimiento en caso de adjudicación.	**N/A**
ESTADO DE LA PROPUESTA:	**HABILITADO**	
OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS:	**NINGUNA**	

PROPONENTE 2: CAMOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS.
NIT: 901284624-2.
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ANDRES MOSQUERA MOSQUERA.

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

NUMERO DE POLIZA	55-46-101034785
FECHA DE EXPEDICIÓN	26-02-2026
VIGENCIA	02/03/2026 al 02/06/2026
SUMA ASEGURADA	$64.664.318
COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS DEL ESTADO SA
ESTADO:	VIGENTE

REQUISITO PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES Y ANEXOS	CONDICIÓN	CUMPLE/ NO CUMPLE
4.1 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS En el presente Proceso de Contratación pueden participar: (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo	Persona jurídica, anexo certificado existencia y representación legal mediante el cual se verificó que el proponente tiene una duración indefinida, cuenta con capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato y no se encuentra ninguna anotación de inhabilitación.	**CUMPLE**

objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato, su liquidación y un (1) año más. Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones: 1. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras. 2. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Los proponentes deben: 1. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta. 2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato. 3. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.		
4.1.1. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 la manifestación de interés en participar es requisito indispensable para la presentación de la respectiva oferta. En caso de no presentarse ninguna manifestación de interés dentro del término previsto, la Entidad declarará desierto el proceso. Las manifestaciones de interés en participar en el presente proceso de selección deberán ser presentadas únicamente a través de la plataforma SECOP II por medio del módulo pertinente, dentro de las fechas indicadas	Una vez revisadas las manifestaciones de interés del proceso de la referencia se evidencia que CAMOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S. presentó manifestación a través de la plataforma SECOP II.	**CUMPLE**

en el cronograma de actividades y atendiendo las condiciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para el efecto, respecto del Usuario proveedor que realiza la manifestación y que en consecuencia presentará la oferta si es el caso. No se aceptarán manifestaciones de interés que se realicen por fuera del término establecido y/o por otro medio distinto al provisto por la plataforma SECOP II. Solo la oferta presentada por el Usuario Proveedor del SECOP II que manifestó su interés en debida forma y conformó la lista de convocados al proceso de selección podrá ser susceptible de admisión para el proceso.		
4.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA. Para acreditar el presente criterio habilitante el proponente deberá diligenciar el Formato Carta de Presentación de la Oferta adjunto al pliego de condiciones, en el cual se indica la información que cada proponente debe manifestar en la misma y cumplir en caso de ser favorecido. NOTA 1: Se solicita aportar copia del documento de identificación quien suscribe la Carta de Presentación de la propuesta. NOTA 2: La carta de presentación de la propuesta debe estar debidamente firmada por el proponente cuando se trate de una persona natural o por el representante legal cuando se trate de una persona jurídica, consorcio o unión temporal. NOTA 3: ACTUACIÓN A TRAVÉS DE APODERADOS Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. No obstante, la	El proponente anexa carta de presentación debidamente diligenciada por el representante legal junto con el documento de identificación.	**CUMPLE**

simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización. El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) presentar oferta para el proceso de contratación de que trata este pliego; (ii) responder a los requerimientos y aclaraciones solicitados por la entidad en el curso del presente proceso; (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar. Las personas extranjeras que participen mediante un proponente plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en el pliego de condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del proponente plural.		
4.1.3. CAPACIDAD JURÍDICA. El oferente debe adjuntar los documentos señalados, de acuerdo con la naturaleza si es persona natural o jurídica o proponente extranjero, (si es proponente plural cada integrante presentará su información individualmente). Persona jurídica: Las personas jurídicas acreditarán su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación	Certificado de existencia y representación legal: • **Fecha de expedición:** 01/03/2026. • **Objeto Social:** Se observa que está relacionado y corresponde al objeto del proceso de selección. • **Calidad del Representante Legal:** Está facultado para celebrar contratos. • **Duración:** Término de duración indefinida.	**CUMPLE**

legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos: • El objeto social de la persona jurídica debe permitir que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. • La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. • Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. • Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más. • Que su duración no sea inferior al término del plazo del contrato, su liquidación (si aplica) y un año más. • La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. (Esta declaración se realiza en la Carta de Presentación de la Propuesta). La ALCALDÍA revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP. • Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. • Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada. • Fotocopia del	• **Ausencia de Inhabilidades, Incompatibilidades o Prohibiciones:** Verificado por la entidad mediante carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita. A su vez se realizó la verificación en el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESETACIÓN LEGAL aportado para tal fin y se consultaron los antecedentes de conformidad con lo relacionado en el siguiente cuadro.	

documento de identificación del representante legal.		
CONSULTA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES REALIZADAS POR LA ENTIDAD: Adicionalmente la Entidad consultará los sistemas de información de antecedentes, así: ✓ Certificado de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. ✓ Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, registro nacional de medidas correctivas RNMC – Policía Nacional de Colombia. ✓ Registro de deudores alimentarios morosos-REDAM ✓ Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años NOTA 3: Sobre la VERIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL. La Entidad consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio, unión temporal. En virtud de la sugerencia realizada en la Directiva No. 016 del 5 de julio de 2018, expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, la Entidad consultará y verificará en la página web del REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL	✓ Certificado de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. Representante legal no presenta antecedentes. (Consultado por la Entidad). Persona jurídica no presenta antecedentes. (Consultado por la Entidad) ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Representante legal no presenta antecedentes. (Consultado por la Entidad) Persona jurídica no presenta antecedentes. (Consultado por la Entidad) ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. Representante legal no presenta antecedentes. (Consultado por la Entidad) ✓ Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, registro nacional de medidas correctivas RNMC – Policía Nacional de Colombia. Representante legal no presenta antecedentes. (Consultado por la Entidad) ✓ Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años	**CUMPLE**

que la persona que presenta la propuesta, a título de Persona Natural o Representante Legal, se encuentre al día en el pago de las multas que le hayan sido impuestas. En caso de que, verificado el anterior registro, se evidencie que quien presenta la propuesta no se encuentra al día en el pago de las multas impuestas, se le requerirá para que lo haga dentro del mismo término de subsanación y su cumplimiento se podrá verificar, tanto en el registro respectivo actualizado, o, también a partir del recibo de pago que el proponente aporte para tal efecto.	Representante legal no presenta inhabilidades. (Consultado por la Entidad)	
4.1.4 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	**APORTA**	**CUMPLE**
4.1.5 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES **PARA PERSONA JURÍDICA:** Las personas jurídicas presentarán con su propuesta la certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando lo requiera de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del pago de sus obligaciones en cuanto a los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato Pagos de seguridad social y aportes legales Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este	Aporta Formato Pago de Seguridad Social debidamente suscrito por la Revisora Fiscal junto con los documentos de la contadora.	**CUMPLE**

requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Para el caso en que el PROPONENTE tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre de la presente modalidad de selección." Cuando la certificación de que trata este requisito sea suscrita por contador público, se deberá aportar: a) Cédula del contador. b) Tarjeta profesional. c) Antecedentes profesionales disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.		
4.1.7. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP. El proponente deberá aportar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, de conformidad con el artículo 6 de la ley 1150 de 2007 y modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Cada integrante de unión temporal o consorcio, al momento de presentarse al proceso debe tener la inscripción en dicho registro igualmente, vigente y en firme.	Aporta el RUP con fecha de expedición no mayor a 30 días, vigentes y en firme.	**CUMPLE**
4.1.8. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
4.1.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción, para lo cual deben suscribir el compromiso anticorrupción.	El proponente aportó el formato de declaración en debida forma.	**CUMPLE**
4.1.10. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.	El proponente aportó el certificado en el cual se evidenció que NO cuenta con antecedentes en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.	**CUMPLE**
4.1.11. DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADO DE	El proponente aportó el formato de declaración en debida forma.	**CUMPLE**

ACTIVOS DE ACUERDO CON EL FORMATO PUBLICADO.		
4.1.12. PACTO DE TRANSPARENCIA	El proponente aportó debidamente suscrito el formato pacto de transparencia.	**CUMPLE**
4.1.13. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS.	El proponente aportó debidamente suscrito el formato de autorización de tratamiento de datos.	**CUMPLE**
4.1.14. OTROS DOCUMENTOS **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)** **CERTIFICACIÓN CUENTA BANCARIA**	**APORTA RUT** **NO APORTA CERTIFICADO CUENTA**	**N/A**
ESTADO DE LA PROPUESTA:	**HABILITADO**	
OBSERVACIONES Y/O REQUERIMIENTOS:	**NINGUNA**	

CONSOLIDADO VERIFICACION JURIDICA DE OFERTA

No	PROPONENTE	ESTADO DE VERIFICACIÓN JURIDICA DELA OFERTA (marque con una X)		REQUERIMIENTOS
		HÁBIL	NO HÁBIL	
1	CONSORCIO ALEJOCO	X		NO APLICA
2	CAMOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS.	X		NO APLICA

RESPONSABLE EVALUADOR JURÍDICO

MARIA CAMILA LASSO ACOSTA
Profesional de Apoyo Jurídico Secretaría General.